

Decreto N° 3898, que autoriza al Coronel Abogado Dr. Rafael E. Saldaña a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3898

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Coronel Abogado Dr. Rafael Emilio Saldaña Jiménez, E. N., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Bernardo O'Higgins, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Chile.

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 12 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Abogado Dr. Rafael Emilio Saldaña Jiménez, E. N., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Bernardo O'Higgins en el grado de Gran Oficial, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Chile.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER